

Cuaderno_ATA

¿Como puedo obtener un cuaderno ATA?

La empresa interesada deberá rellenar la sol·licitud disponible en la web (<http://www.cambrabcn.org/internacionalizacion/tramites-internacionalizacion/cuaderno-ata->) y acompañarla de la documentación necesaria.

Una vez cumplimentada es necesario enviarla firmada con la documentación adicional necesaria (detalle de la mercancía, fotografías referenciadas...) a la dirección de correo electrónico: cambra@cambrabcn.cat.

¿Cuando es necesario un cuaderno ATA?

El cuaderno ATA sirve para viatjar con mercancías, que no sean de naturaleza perecedera, fuera de sus fronteras y posteriorment volver a su punto de partida en el plazomáximo de un año.

¿Cuál es el plazo de entrega del cuaderno ATA?

Una vez enviada al correo electrónico de la Cámara de Comercio la sol·licitud firmada y sellada por la empresa, se procederà a la elaboración del cuaderno.

Los plazos de entrega habituales son 72 horas.

En todos los casos, si se presenta en las Cámaras territoriales, el plazo se aumenta un mínimo de 24 horas.

¿Se puede tramitar el cuaderno digitalmente?

No. El cuaderno es un documento físico y se debe recoger en las oficinas de la Cámara presencialmente.

¿Como puedo hacer la sol·licitud de un cuaderno ATA si solo dispongo de un ordenador MAC?

En este caso, disponemos de unos ordenadores destinados al público donde se puede tramitar la sol·licitud.

Se debe sol·licitar cita prèvia para acudir presencialment a las oficinas de la Cámara.

En el caso que la empresa se adhiera a la opción depósito de garantía, ¿como se recupera?

Una vez finalizada la exportación o antes de que caduque el cuaderno, se debe devolver a las oficinas de la Cámara para que se tramite la devolución correspondiente.

El importe del depósito se devuelve mediante transferència bancaria o por cheque bancario.

¿Como puedo saber las condiciones de un territorio concreto?

Esta información se puede consultar en las *Fitxes-país de quadern ATA* que aparece en la web de la Cámara para ver las condiciones especiales que tienen ciertos países.

¿Se puede tramitar un cuaderno ATA de sustitución?

Excepcionalmente, hay ciertos países que permiten hacer un cuaderno ATA de sustitución para ampliar el plazo de estancia en el país de destino, mas de un año.

Es necesario solicitar la información en la Cámara.

¿Que hacer si se ha extraviado el cuaderno ATA ja emitido?

En este caso, se puede pedir un duplicado a la Cámara i se deberá volver a pagar el coste de las tasas.

¿Además de las tasas, debò pagar por algun concepto más?

El coste de las tasas de emisión por cuaderno es de 156€ (exento de IVA) y el de los formularios es de un mínimo de 9€.

Además de este importe, es necesario depositar una garantía en la Cámara para hacer frente a las posibles reclamaciones aduaneras, que puede oscilar entre el 25% y el 100% del valor total de la mercancía relacionada en el cuaderno y que se puede materializar con una transferencia bancaria, un cheque, un aval o mediante la suscripción de una póliza de seguros de la que encontrará el formulario en la web.

En el caso de adherirse a la póliza se ahorra dinero. La tasa de esta modalidad de garantía es del 0,55% sobre el valor de la mercancía declarada, con un importe mínimo de 25 €, importe que no es reembolsado una vez se devuelve el cuaderno original a la Cámara.

El valor máximo de la garantía no podrá ser superior a 250.000€ por cuaderno ni superior a 500.000€ por empresa.

Si viajas fuera de la UE a cualquier país que no sea miembro del convenio ATA, se puede solicitar el cuaderno sin depositar garantía y servirá para ahorrarse el despacho aduanero comunitario.

Los grupos de espectáculos que viajan a Andorra también pueden conseguir el cuaderno sin depositar garantía.

¿Como debo utilizar el cuaderno ATA?

En este [formulari](#) de encuentran detalladas las instrucciones para un uso correcto del cuaderno ATA.